

236



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: **Repetición**
Radicado : 54-001-23-33-000-2015-00107-00
Demandante : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Demandado : Luis Fernando Campuzano Vásquez

En atención al informe secretarial que antecede (fl. 235), y teniendo en cuenta que los oficios Nos. P-06608 y P-06993 del 10 y 21 de julio de 2015, respectivamente, dirigidos al demandado Luis Fernando Campuzano Vásquez (fls. 232 y 233) -por el cual se le solicita su comparecencia a este Tribunal a efectos de notificarle personalmente el auto admisorio de la demanda-, fue devuelto por la oficina de Red Postal 472, con el informe "No existe Número", considera este Despacho que se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante, tal situación, para que en el término de **DOS DÍAS**, realice los trámites que considere pertinentes, a efectos de realizar la respectiva notificación, de conformidad con el numeral 4º del artículo 291 del CGP.

En consecuencia, se dispone:

Por Secretaría, ofíciase a la doctora **Diana Marcela Villabona Archila**, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, a fin de ponerle en conocimiento la devolución de los oficios Nos. P-06608 y P-06993 del 10 y 21 de julio de 2015, respectivamente, dirigidos al demandado Luis Fernando Campuzano Vásquez (fls. 232 y 233), para que en el término de **DOS DÍAS**, realice los trámites que considere pertinentes, a efectos de realizar la notificación personal del auto admisorio de la demanda al citado señor, de conformidad con el numeral 4º del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
Por anotación de la fecha, gubiro a los
por la p... a las 08:30 am.
10 ENE 2016
Secretaría General